

Sistema de educación terciaria no universitaria pública

Resolución del Claustro 11/12/03

VISTO:

- a) La importancia del tema enseñanza pública terciaria en relación con la formación de recursos humanos, fomento del tejido industrial y productivo, competitividad en la región. El porvenir del país depende de la promoción de una cultura autónoma que incluya aspectos científicos, tecnológicos, artísticos, sociales. Es necesario formular políticas, actitudes y modos de acción que conduzcan a un desarrollo humano el que no es posible sin educación y capacitación. El acceso a la educación superior es parte esencial de cualquier programa de desarrollo sustentable.
- b) No obstante el importante número de estudiantes en la Universidad de la República, el número de estudiantes que recibe educación terciaria es insuficiente en relación con la que debería ser comparada con el total de jóvenes en el país. Algunas estimaciones primarias (documento “La Universidad y la Reforma”, suscrito en el año 1997 por un conjunto de docentes), indican que debería cuando menos duplicarse el número de jóvenes que se inscriben en cursos terciarios, y correspondientemente, también multiplicarse varias veces la capacidad de formar egresados de nivel terciario.
- c) La escasez de ofertas de enseñanza terciaria no universitaria organizada, geográficamente descentralizada, flexible, de calidad. Este tema aparece como un gran déficit nacional. La falta de este tipo de opciones genera presiones sociales indebidas sobre la Universidad de la República, a la que se vuelcan una gran cantidad de estudiantes sin una adecuada vocación. Si bien a nivel mundial existen diferencias entre las distintas universidades en cuanto a planes de estudio, calidad y cantidad de investigación, estas diferencias son significativamente menores que las que existen con las instituciones terciarias no universitarias. Esto justifica considerar un Sistema de Educación Terciaria no Universitaria Pública con muy fuertes nexos pero separado de la Universidad de la República, fortaleciendo cierto tipo de carreras cortas.
- d) Los antecedentes sobre el tema que se encuentran en el distribuido 16-03 del Claustro.

CONSIDERANDO:

- a) El hecho que el tema trasciende a la Facultad de Ingeniería, y debería ser planteado en diferentes niveles, no solamente universitario (otros sectores educacionales, políticos, gremiales, etc.)

LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO RESUELVE:

- 1) Solicitar al Consejo de la Facultad impulse acciones en el Consejo Directivo Central tendientes a concretar y llevar adelante acciones relativas a este tema con la urgencia e importancia que el mismo merece, el que debiera ser planteado como prioritario y ser considerado como una gran cuestión de coordinación del Sistema Educativo Nacional.
- 2) Manifiestar que la Asamblea del Claustro realizará, en todo lo que le competa, acciones tendientes a colaborar en la concreción de un Sistema de Educación Terciaria no Universitaria Pública en el sentido de los documentos mencionados en el distribuido 16/03.